

cordepaz
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

Villavicencio, 17 de julio de 2017

Asunto: Resultados proceso de evaluación para la contratación de evaluación externa de la acción definida en el Contrato de Subvención Acciones Exteriores de la Unión Europea No. CSO/LA/2016/380-485

Respetado(s) señor(es)

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental-CORDEPAZ y los más sinceros deseos de éxito en sus actividades.

Una vez finalizado el plazo previsto para la presentación de las propuestas a la convocatoria de la referencia; el día lunes 17 de julio de 2017 a las 9:00 a.m; nos permitimos informar que se recibieron las siguientes propuestas:

Item	Email Origen	Fecha	Hora	Razón Social/Nombres y apellidos
1	pselkinmb@gmail.com	14/07/2017	18:25	Elkin Yesid Martínez Baquero
2	cposada@tinamus.net	17/07/2017	8:43	Maria Carolina Posada Molina

A partir de lo anterior, el comité de selección conformado para la verificación y análisis de las propuestas, como paso previo al procedimiento para la selección establecido en el numeral II de los términos de referencia, procedió a realizar la validación de propuestas conforme a las causales de rechazo previstas en el numeral 10 de los términos de referencia.

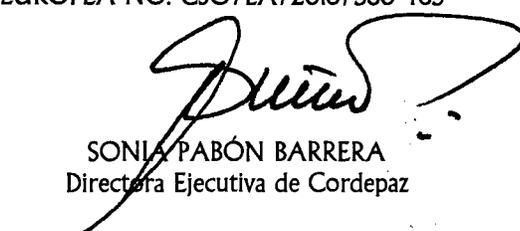
Como resultado de esta verificación, se cuenta con el siguiente balance:

Item	Proponente	Observaciones
1	Elkin Yesid Martínez Baquero	Propuesta rechazada: Incurrió en las siguientes causales de rechazo: causal del literal a) <u>Cuando no se presente o suscriba la carta de presentación de la propuesta; f) Cuando no se presente la propuesta económica, no se suscriba por parte del proponente o se presente en términos diferentes a los previstos en el presente documento.</u> Adicionalmente no presenta documentación relacionada en el numeral 8. Presentación de la Propuesta de los términos de referencia del proceso.
2	Maria Carolina Posada Molina	Propuesta rechazada: Incurrió en las siguientes causales de rechazo: d) Cuando la propuesta sea condicionada, parcial, o alternativa, o con una forma de pago, valor o plazo de ejecución diferente al señalado en los presentes Términos de Referencia. f) Cuando no se presente la propuesta económica, <u>no se suscriba por parte del proponente o se presente en términos diferentes a los previstos en el presente documento.</u>

Dado que los dos proponentes, incurrieron en causales de rechazo, se determina:

DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA ACCIÓN DEFINIDA EN EL CONTRATO DE SUBVENCIÓN ACCIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA NO. CSO/LA/2016/380-485

Cordialmente,


SONIA PABÓN BARRERA
Directora Ejecutiva de Cordepaz